

ANÁLISIS DEL PROYECTO

“RENOVACIÓN DE LA PLANTA DE SINTERIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ACERO EN ALTO HORNO DE OJSC AISW EN ALCHEVSK” UCRANIA

(Revamping of sintering and blast-furnace production at OJSC Alchevsk Iron and Steel Works)

Introducción

El proyecto consiste en la actualización tecnológica de la planta de producción de acero de la compañía OJSC AISW, en la ciudad de Alchevsk de la región de Lugansk, en Ucrania.

El proyecto reducirá las emisiones de CO₂ mediante la aplicación de una serie de mejoras de eficiencia energética encaminadas a reducir el consumo de energía y materia prima empleados en las actividades de producción y procesamiento de la planta. De este modo, se produce una transferencia de tecnología que favorece la transición hacia las nuevas técnicas del proceso de producción de acero en Ucrania, actualmente dominado por instalaciones tradicionales más contaminantes y menos eficientes.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El objetivo del proyecto propuesto es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de la fábrica de acero de la ciudad de Alchevsk a través de la instalación de nuevas tecnologías de producción más limpias y eficientes que reducen el consumo de energía, el uso de combustibles fósiles y el consumo de materiales necesarios para la producción de arrabio.

Reducciones anuales medias: 1.454.154 t CO₂ eq/año.

Reducciones totales aproximadas hasta 2012: 7.270.772 t CO₂ eq.

Características del proyecto

Descripción: La actividad de proyecto comprende los tres mecanismos principales de eficiencia energética: mejoras tecnológicas para el funcionamiento de los altos hornos, la reconstrucción de la estación de altos hornos introduciendo un alto horno, dos unidades de oxígeno y modernizando las instalaciones eléctricas secundarias del emplazamiento, y la introducción de una nueva planta de sinterización que reemplazará a la existente.

Promotores de Proyecto: OJSC Alchevsk Iron and Steel Works (AISW)-Ucrania, Sumitomo Corporation-Japón, Endesa Carbono S.L., Fondo de Carbono II-Reino Unido y la Stitching Carbon Finance (SCF) del Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF) del BERD-BEI.

Tipo de proyecto: proyecto de aplicación conjunta. Vía 1 o simplificada.

Categoría: Eficiencia energética/procesos industriales.

Requisitos para que el proyecto sea considerado Aplicación Conjunta

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad de Enlace.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

El cálculo de la línea de base se ha desarrollado con un enfoque específico para este tipo de proyectos, tal y como permite el Comité de Supervisión del Artículo 6.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El plan y metodología de vigilancia se ha desarrollado con un enfoque específico para este tipo de proyectos, tal y como permite el Comité de Supervisión del Artículo 6. El proyecto emplea el mismo plan de monitorización que otro proyecto de características similares para el que se desarrolló una metodología específica.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 1.454.154 t CO₂ eq/año durante el periodo de acreditación (del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2012).

Repercusiones ambientales

El promotor del proyecto ha desarrollado Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la normativa ucraniana, según la cual deben incluirse en los estudios de viabilidad (EV).

Las actividades de proyecto se clasifican en dos grupos. El primero no requiere EIA (mejoras específicas en los procesos de producción del arrabio y de sinterización), y el segundo sí requiere EIA (comprende actividades relacionadas con la incorporación de nuevas instalaciones y la reconstrucción de las instalaciones antiguas).

Hasta la fecha, los EV se han llevado a cabo junto con las EIA para una serie de actividades del proyecto (introducción del alto horno II, instalación de las unidades generadoras de oxígeno, incorporación de las instalaciones de inyección de carbón pulverizado en los altos hornos I, II, III, IV, V y reconstrucción del alto horno I). Las EIA junto con los EV que no se hayan elaborado hasta este momento, se llevarán a cabo entre los años 2011 y 2012.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El proyecto cuenta con carta de aprobación de participación voluntaria de Holanda.

Observaciones de los interesados

La legislación de Ucrania sobre los conocimientos en materia de medio ambiente define el procedimiento de participación de los ciudadanos y las organizaciones públicas al respecto. Toda la información relativa a los comentarios de los interesados se incluye en la EIA como parte del Estudio de Viabilidad, elaborado según la legislación vigente al respecto en Ucrania.

Se ha informado a la opinión pública sobre las actividades económicas planeadas con el objetivo de identificar la actitud general y obtener conclusiones, durante el proceso de evaluación de impacto ambiental.

No se han recibido comentarios negativos por parte de los interesados y las partes consultadas en los plazos establecidos de consulta pública.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

Se trata de un proyecto de Aplicación Conjunta en Ucrania desarrollado por la vía 1 o simplificada. Ucrania cumple todos los requisitos para desarrollar proyectos de Aplicación Conjunta por esta vía.

El proyecto está determinado (validado) y pendiente de obtención de la LoA española.